

Dec. No. 42-88 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los Plenos Poderes correspondientes, para suscribir el Proyecto "Producción de Material Vegetativo de Raíces, Tubérculos y Musáceas", entre la República Dominicana y la FAO

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 42-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Donald J. Reid Cabral, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes correspondientes para suscribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Proyecto "Producción de Material Vegetativo de Raíces, Tubérculos y Musáceas", entre la República Dominicana y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 43-88 que inviste de Plenos Poderes al señor Daniel Suazo, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a.i. de la Misión Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, para firmar el Acuerdo relativo al Comercio Internacional de Textiles, adoptado en Ginebra el 31 de julio de 1986

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Daniel Suazo, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a. i. de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, queda investido de los Plenos Poderes correspondientes para firmar en nombre y representación de la República Dominicana, el Acuerdo relativo al Comercio Internacional de Textiles, adoptado en Ginebra el 31 de julio de 1986.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines Correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 44-88 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, a los Dres. Pierre Deniker, Francois X. Bourdeau y señor Michel Maurice Fredon

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-88

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los señores Dr. Pierre Deniker, Psiquiatra, Miembro de la Academia de Medicina de Francia, Dr. Francois X. Bourdeau, Endocrinólogo y Michel Maurice Fredon, Director General para Centro América, Panamá y El Caribe de Les Laboratoires Servier,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede a los señores Dr. Pierre Deniker, Psiquiatra, Miembro de la Academia de Medicina de Francia, Dr. Francois X. Bourdeau, Endocrinólogo y Michel Maurice Fredon, Director General para Centro América, Panamá y el Caribe de Les Laboratoires Servier, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial.